

COMUNICADO A AUTÓNOMOS – 24.03.2020 -

PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD A CAUSA DEL COVID-19

CEOE-CEPYME Guadalajara informa a los Autónomos sobre como solicitar la prestación por cese de actividad a causa del COVID-19

Los asesores de CEOE-CEPYME Guadalajara en toda la provincia de Guadalajara trabajan estos días intensamente en distintas áreas de información, ante la demanda de consultas por parte de pymes y Autónomos. De manera concreta para los Autónomos, les recordamos que la prestación por cese de actividad de los autónomos, con la que el Gobierno pretende compensar la inactividad que provoca la crisis sanitaria que estamos padeciendo en estos momentos a causa del COVID-19.

Los requisitos que debe cumplir el autónomo son dos. Por una parte estar dado de alta en la Seguridad Social. Y por otra estar al corriente de pago de sus cotizaciones.

El procedimiento para solicitar la prestación es muy sencillo. Se hace a través de los formularios publicados en las páginas web de la mutua que el autónomo tenga asignada, indicando si la causa para solicitar la prestación es porque su actividad ha sido objeto de cierre forzoso por el Gobierno o si no es por esta causa señalando, que sus ingresos se han visto reducidos en un 70% en promedio mensual conforme a los último seis meses.

La prestación que recibirá el autónomo es el 70% de su base reguladora. Las mutuas son las encargadas de comunicar el derecho a la prestación a la Seguridad Social para que no les pasen el cupón correspondiente y no tengan que cotizar.

No obstante, debemos tener en cuenta dos casos. Que no pueda demostrar la caída de ingresos por estar en el sistema de módulo: esto está pendiente de aclaración por parte del gobierno. O que se le haya girado, por error, el cupón de autónomos. En este caso podrán solicitar la devolución de ingresos.

Medidas que demandamos para los Autónomos:

Desde CEOE-CEPYME Guadalajara SEGUIMOS INSISTIENDO AL GOBIERNO para que adopte las siguientes medidas para pymes y autónomos:

- 1) Exención completa de pagar impuestos y cotizaciones durante los meses que dure la crisis sanitaria.
- 2) Si por error la Seguridad Social remitiera los cupones de cotización a los autónomos, que la propia Seguridad Social devuelva la cantidad devuelta de oficio y de forma automática.
- 3) Líneas de financiación adecuadas a las circunstancias actuales.
- 4) Asunción por parte del gobierno del coste de los principales servicios contratados por las empresas: luz, agua, telefonía...

5) Establecimiento de una línea de ayudas a fondo perdido durante el tiempo que dure la obligación de cierre.

6) Complemento de la prestación por cese de actividad para que ningún Autónomo cobre menos del SMI mensual.
